



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 8448

BUENOS AIRES, 14 OCT 2015

VISTO el expediente N° 1-47-5566/13-6 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las referidas actuaciones la empresa DISTRIBUIDORA OCAMPO DE VRAMO S.R.L. DROGUERIA con domicilio legal y depósito sito en Av. Roca N° 465/67, Santa Rosa, Provincia de La Pampa, solicita la baja de su habilitación como DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO IN VITRO Y PRODUCTOS PARA INVESTIGACIÓN DE USO IN VITRO A TEMPERATURA AMBIENTE.

Que la mencionada se habilitó por Disposición N° 819/12, legajo N° 2044 en las condiciones previstas por la Ley N° 16.463 y Disposición N° 2084/99.

Que con el fin de verificar el funcionamiento del establecimiento habilitado por esta Administración, la Dirección Nacional de Productos Médicos procede a realizar una inspección en las referidas instalaciones de lo que da cuenta la orden de inspección N° 5115/13.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos elabora un acta recomendando la baja de la habilitación oportunamente otorgada.



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° 8448

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto 1886/14.

Por ello:

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Dase de baja la habilitación otorgada a la firma DISTRIBUIDORA OCAMPO DE VRAMO S.R.L. DROGUERIA con domicilio legal y depósito sito en Av. Roca N° 465/67, Santa Rosa, Provincia de La Pampa, como DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO IN VITRO Y PRODUCTOS PARA INVESTIGACIÓN DE USO IN VITRO A TEMPERATURA AMBIENTE.

ARTICULO 2°.- Cancélase el Certificado de Inscripción de Establecimiento otorgado para el legajo registrado con el N° 2044 por Disposición N° 819/12.

ARTICULO 3°.- Dase de baja a Elena Beatriz Zambruno, Farmacéutica, Matrícula Profesional N° 195, al cargo de Directora Técnica de la firma DISTRIBUIDORA OCAMPO DE VRAMO S.R.L. DROGUERIA.

ARTICULO 4°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por mesa de entrada de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

8448

hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido,
archívese.

Expediente N° 1-47-5566/13-6

DISPOSICION N°

8448

CRB

↓

Ing ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.